

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LOS MUNICIPIOS EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LA ESCALA BÁSICA DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de decreto, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, anteriormente referida,

RESUELVO

Someter a consulta pública previa el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas reguladoras de la colaboración de la Comunidad de Madrid con los municipios en la selección de personal de nuevo ingreso en la categoría de Policía de la escala básica de los Cuerpos de policía local.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

(P.S.: Resolución de 16 de julio de 2026 del Director de la ASEM 112)

La Subdirectora General del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias